

RESOLUCION NO 78 1 Neuquén; 1 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº OE-4152-A-2015 iniciado por la Sra. Andrade Alejandra Inés, DNI Nº 21.780.034 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Andrade Alejandra Inés s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda Nº 20267 se redama el pago de Pesos Cuarenta Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Quince Centavos (\$40.358,15), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Seguridad e Higiene por la Licencia Comercial Nº 29355;

Que a fojas 7 obra simulación de plan de pago de 12, 24 y 36 cuotas, efectuada por la Dirección de Ejecuciones Fiscales;

Que mediante nota de fojas 10 la contribuyente toma conocimiento de dicha simulación y manifiesta la imposibilidad de afrontar el mencionado plan;

Que en función de ello, se dio intervención a la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes, quien a través de Informe Social Nº 173/2015 sugiere otorgar un plan de hasta 60 cuotas con una tasa de interés del 1,00%, dada la escasa capacidad contributiva de la solicitante y su intención de cumplir con las obligaciones tributarias;

Que en virtud de ello, se efectuó una nueva simulación de pago de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes; tal como consta a fojas 30;



Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., y ------oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Cr. CARLO NE SERASSIO Subsceretatio de la Administración Municipal del Ingregos Públicos Municipal del Ingregos Públicos

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2053

Fecha 20 / 11 /2017